

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 08 de noviembre para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Segundo semestre del año 2024.

TSQ S.A.

Nombre de jefe inmediato que autoriza _____
CC _____
Firma _____

Yomara Buitica
Nombre del empleado (recibido)
CC 1032.450.214
Firma [Firma]
Fecha 07-11-2024